

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
28 de setiembre de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Banco Santander Perú S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A+
Depósitos de Corto Plazo	ML A-1+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe
Certificados de Depósitos Negociables	ML A-1+.pe
Bonos de Arrendamiento Financiero	AAA.pe
Bonos Corporativos	AAA.pe
Perspectiva	Estable

(* La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos clasificados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Erika Salazar
VP - Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Linda Tapia
Analyst
linda.tapia@moodys.com

Laura Curiñaupa
Associate Analyst
laura.curinaupa@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Banco Santander Perú S.A.

Resumen

Moody's Local afirma la categoría A+ otorgada como Entidad al Banco Santander Perú S.A. (en adelante, el Banco, la Entidad o BSP), así como las categorías ML A-1+.pe y AAA.pe a los Depósitos tanto de corto como de mediano y largo plazo. Del mismo modo, afirma las clasificaciones otorgadas a sus demás instrumentos financieros. La Perspectiva asignada es Estable.

Las clasificaciones otorgadas recogen el respaldo patrimonial que ostenta la Entidad, al tener como principal accionista a Banco Santander S.A. de España (en adelante, la Matriz), el cual cuenta con una clasificación de deuda senior de A2 otorgada por *Moody's Investors Service Inc*, con perspectiva estable, siendo este rating superior al asignado al Gobierno de España (Baa1). Del mismo modo, pondera favorablemente en la presente evaluación, la tendencia creciente de las colocaciones brutas (+6.83% respecto a diciembre de 2020), enfocándose en clientes corporativos y grandes empresas, los que ante la coyuntura actual han tenido una mayor utilización de líneas de crédito. Asimismo, pondera de manera positiva en la clasificación, los adecuados indicadores de morosidad del Banco, reflejado en los bajos niveles de cartera problema respecto a las colocaciones brutas y de mora real, los cuales se mantienen en niveles por debajo del promedio de sus pares¹ y de la Banca Múltiple. Esto último, a pesar del incremento de ambos ratios entre junio de 2021 y diciembre de 2020, producto de las acciones que se tomaron con algunos clientes puntuales afectados por la coyuntura actual. Asimismo, se considera en la evaluación, los adecuados indicadores de eficiencia del Banco que, a su vez, le permitieron sostener indicadores de rentabilidad por encima del promedio de sus pares. Aunado a ello, se considera como factor favorable, la evolución de los niveles de liquidez de la Entidad, destacando la disponibilidad de amplias líneas de crédito con bancos locales y del exterior así como a través de líneas de contingencia de su Casa Matriz, las cuales le permitirían afrontar, satisfactoriamente, escenarios de estrés de liquidez. Del mismo modo destaca en la presente evaluación, la mejora registrada en el ratio de capital global (16.05% al 30 de junio de 2021), producto de la capitalización del 44.4% de las utilidades distribuibles (S/47.5 millones) y constitución de reservas (S/71.2 millones) durante los últimos seis meses. Según lo manifestado por la Gerencia, existe el compromiso de los accionistas para mantener una política de fortalecimiento patrimonial, como lo ha venido realizando en los últimos dos ejercicios. No menos importante en la evaluación, resulta la experiencia y el profesionalismo de los miembros que conforman el Directorio y la plana gerencial del Banco.

A pesar de los factores antes mencionados, al corte de evaluación se identifican oportunidades de mejora en algunos indicadores registrados por la Entidad. En tal sentido, se observa una elevada concentración en el portafolio de colocaciones del Banco, propio de su modelo de negocio al enfocarse en empresas corporativas y grandes. Lo anterior se ha materializado en una tendencia creciente del crédito promedio del Banco en los últimos ejercicios, hasta el cierre del ejercicio 2020, ubicándose muy por encima del crédito promedio registrado por sus pares y por la Banca múltiple. Es de señalar que, al primer semestre del año 2021, el ticket promedio fue menor en comparación a lo registrado en los últimos doce meses, como resultado del retroceso interanual de la cartera de colocaciones. No obstante, los aún elevados montos que exhibe el Banco, se tornan más relevantes en el contexto económico actual. Por otro lado, el Banco mantiene una exposición directa e indirecta con empresas constructoras que se encuentran bajo investigación (US\$81.0 millones a junio de 2021), sector que también se ha visto afectado por la situación económica actual. De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, dicha exposición esta asociada a cartas fianzas que

¹ Incluye Banco Santander Perú, Banco de Comercio, BIF, Banco Financiero, Citibank, Banco GNB e ICBC.

garantizan proyectos con un alto grado de avance y créditos directos que cuentan con garantías. Al respecto, es importante mencionar que el Banco continúa reduciendo su exposición con empresas vinculadas al sector construcción, acorde con los cambios realizados en las políticas de admisión ante el mayor riesgo observado en dicho sector.

Cabe señalar que, ante la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias. Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, el BCRP y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) han adoptado diversas medidas a fin de inyectar liquidez al Sistema Financiero, sostener la cadena de pagos, así como para contener el riesgo de crédito y preservar su solvencia², lo cual ha conllevado a que todo el Sistema Financiero re programe un volumen importante de créditos durante el ejercicio 2020. Al respecto, Banco Santander ha reducido el saldo de su cartera de créditos reprogramados y el mismo pasó a representar el 18.81% del total de sus colocaciones brutas al 30 de junio de 2021 (29.01% del total de colocaciones al cierre de diciembre de 2020), existiendo al mismo corte de información S/10.0 millones de intereses devengados por cobrar. Es de mencionar que el Banco ha realizado, exclusivamente, esquemas de reprogramación individual; siendo que, 50.68% del saldo capital de estos reprogramados al primer semestre de 2021 corresponden a créditos de Gran Empresa. Adicionalmente, se identifica un aumento en los créditos atrasados asociado principalmente al vencimiento de operaciones reprogramadas, resultando en un incremento de la mora de la cartera atrasada a 1.02% en junio de 2021, desde 0.89% en diciembre de 2020. De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia del Banco, se encuentran desplegando esfuerzos en la gestión de cobranzas con los clientes y en el fortalecimiento de la cobertura con garantías de dichos créditos a niveles superiores a 50%, en promedio.

Respecto al desempeño del Banco, al 30 de junio de 2021, la utilidad neta del Banco se mantuvo en niveles similares al mismo corte del año previo (-0.53% interanual). Dicho comportamiento estuvo sustentado, principalmente, en el ajuste interanual del margen financiero bruto (-10.35% respecto a junio de 2020). Al respecto, los ingresos financieros avanzaron 8.17% interanual, impulsado por el importante crecimiento de las ganancias de productos financieros derivados, por el mayor número de operaciones de derivados de coberturas (de tipo de cambio y tasa de interés). Lo anterior contrarrestó el ajuste de ingresos financieros de la cartera de créditos (-25.34% entre junio de 2021 y 2020), debido a las menores colocaciones entre cortes analizados. No obstante, impactó de manera negativa en el margen financiero, el incremento de los gastos financieros (+42.28% interanual) principalmente por diferencia cambiaria, mitigado parcialmente por las operaciones de derivados de cobertura y por el menor costo de fondeo del Banco proveniente de las obligaciones con el público, que registró un importante ajuste de 77.27% interanual, producto del incremento en depósitos vista y de las bajas tasas del mercado. En esta línea, es importante mencionar el aumento exhibido en las operaciones de reporte con el BCRP (+78.36% desde junio de 2020 y +39.97% desde diciembre de 2020), que les ha permitido acceder a tasas más competitivas para financiar las operaciones del negocio.

En línea con los mayores gastos financieros, el margen operacional neto retrocedió 10.35% entre el cierre de junio de 2021 y 2020, pese al menor gasto de provisiones (-9.34% interanual) y a las eficiencias en gastos operativos. Sin embargo, al 30 de junio de 2021, aportaron favorablemente a la utilidad neta, el resultado positivo de ingresos no operacionales, así como la reversión del gasto de provisiones para créditos indirectos (S/3.7 millones) y las menores provisiones por incobrabilidad de cuentas por cobrar. En consecuencia, los indicadores de rentabilidad del Banco, medidos como ROAE y ROAA anualizados, exhibieron niveles inferiores a lo registrado en el mismo corte del año previo; sin embargo, mantuvo su posición favorable respecto al promedio de sus pares de la banca mediana y de la banca múltiple, ubicándose en niveles muy superiores, con 13.63% de ROAE (anualizado) y 1.29% de ROAE (anualizado). Por otro lado, los indicadores de liquidez del Banco se encuentran por encima de los límites regulatorios (en ambas monedas) y destaca el sostenido incremento de los fondos disponibles al primer semestre del ejercicio 2021 (+12.44% desde diciembre de 2020), en línea con el menor encaje y los mayores recursos captados en depósitos a la vista y de ahorro. Es de señalar que, al corte de análisis, el Banco mantiene inversiones disponibles para la venta por S/2,343.5 millones, concentrados en Certificados de Depósitos del Banco Central, y sólo el 2.36% del total corresponden a bonos soberanos del gobierno peruano. Por tanto, destaca que la mayoría de los instrumentos del portafolio se caracterizan por ser de rápida realización y, dada la reciente baja en la calificación de los bonos soberanos de Perú por MIS, el impacto no será significativo para el Banco.

En tanto, la cartera de colocaciones brutas aumentó 6.83% respecto al cierre de diciembre de 2020, impulsado en el dinamismo de créditos a clientes globales y corporativos, en línea con las políticas de crecimiento prudencial de la cartera; siendo que, los segmentos core del Banco representan el 85.35% del total de colocaciones directas a junio de 2021 (cartera por tipo de crédito corporativo y grandes empresas). Sin embargo, la cartera problema (créditos vencidos, refinanciados y reestructurados) aumentó 28.70% respecto a diciembre de 2020 y pasó a representar el 1.30% desde 1.08% del total de colocaciones, entre junio de 2021 y diciembre de 2020. Al respecto, el incremento de créditos vencidos y refinanciados (+28.70% entre cortes analizados), estuvo explicado por el deterioro de clientes puntuales que habían reprogramado sus cuotas, a raíz del impacto de

² Para más información de los Oficios Múltiples emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) por la coyuntura, ver la sección de Desarrollos Recientes.

la pandemia COVID-19 en curso y los cuales pertenecen a sectores de agroindustria, manufactura y comercio. A pesar de esta evolución en la calidad de cartera problema, es importante indicar que el Banco se mantiene en niveles favorablemente por debajo de la Banca Múltiple (5.51% al corte de análisis). Por su lado, las provisiones constituidas crecieron 19.14% durante el primer semestre del año 2021 y representaron una cobertura de 189.20% sobre la cartera problema. Lo anterior incorpora las acciones del Banco a través de la constitución de provisiones voluntarias, registrando un stock de S/41.0 millones a junio de 2021, a fin de mitigar el potencial deterioro en sus indicadores de morosidad, producto de la situación política y económica actual. En esta línea, será relevante que el Banco continúe realizando un seguimiento a la cartera de clientes con mayor probabilidad de default, a fin de mantener adecuados niveles de coberturas con provisiones.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago del Banco, así como la evolución de los principales indicadores financieros, toda vez que no es posible determinar el efecto final de las reprogramaciones realizadas en vista que la pandemia COVID-19 se trata de un evento que sigue en curso. Moody's Local comunicará de forma oportuna sobre cualquier variación en el riesgo del Banco y de los instrumentos clasificado

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Debido a que las clasificaciones vigentes son lo más altas posibles, no se consideran factores que puedan mejorar la clasificación.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en los créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, comprometiendo la generación de flujos futuros del Banco que resulte en ajustes importantes de sus indicadores de calidad de cartera, liquidez y solvencia.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.
- » Ajuste en los indicadores de cobertura de la cartera problema con provisiones que genere exposición patrimonial y consecuentemente un riesgo de solvencia.
- » Deterioro significativo de los indicadores de eficiencia que afecte la rentabilidad del Banco.
- » Incremento en la competencia del sector que impacte negativamente en el crecimiento de la cartera de colocaciones.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación:

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1
BANCO SANTANDER PERÚ S.A.

	Jun-21 LTM	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	4,845	4,535	4,392	3,937	2,986
Ratio de Capital Global	16.05%	15.65%	14.27%	13.49%	17.29%
Ratio de Liquidez en M.N.	67.74%	103.26%	17.83%	37.83%	43.23%
Ratio de Liquidez en M.E.	50.61%	40.00%	56.60%	41.07%	52.31%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	1.30%	1.08%	1.20%	1.58%	1.89%
Provisiones / Cartera Problema	189.20%	204.37%	130.25%	95.49%	112.34%
ROAE (anualizado)	13.63%	14.03%	14.24%	12.34%	11.76%

Fuente: SBS, BSP / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

Entre los principales hechos de importancia al primer semestre del ejercicio 2021, en Junta Universal de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2021, se acordó la capitalización de utilidades distribuibles del ejercicio 2020 por S/47.5 millones y no se acordó distribución de dividendos correspondientes al último ejercicio. Asimismo, se nombró a los miembros de Directorio para a gestión 2021, ratificando la conformación del mismo respecto al año 2020, excepto por la salida de dos directores, el Sr. Marco Antonio Zaldívar García y el Sr. Ignacio Domínguez-Adame Bozzano.

Posterior a la fecha de corte de análisis, en Sesión de Directorio de fecha 21 de julio de 2021 se acordó el ingreso de dos nuevos directores: la Sra. María Julia Bayon Pedraza y el Sr. Alfonso De Castro Gonzalez, en reemplazo del Sr. Roman Blanco Reinoso y el Sr. Jaime Ybarra Loring.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo de 2020 por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la SBS emitió varios Oficios Múltiples durante el 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos afectados por la pandemia. En ese sentido, la SBS otorgó a las empresas del sistema financiero la facultad de modificar las condiciones contractuales de los créditos (reprogramación), previo análisis de la cartera, sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extendiera por más de seis meses del plazo original³ (y no más de doce meses del plazo original, para reprogramaciones unilaterales asociados a créditos minoristas y créditos a medianas empresas⁴) y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encontraran al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020). En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero pudieron mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el 31 de agosto de 2020⁵. Por otro lado, en el 2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales, pudiendo las empresas del sistema financiero aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas; mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido⁶.

Por otro lado, el 8 de octubre de 2020, se promulgó la Ley N° 31050, que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las MYPES como consecuencia del COVID-19, bajo el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19, a ser administrado por COFIDE. Esta Ley aplica a aquellos créditos, cuyos beneficiarios registren una calificación de riesgo Normal o Con Problema Potencial (CPP) al 29 de febrero de 2020, en los créditos de consumo, créditos personales, créditos hipotecarios para vivienda, créditos vehiculares y créditos MYPE. Bajo esta Ley, la garantía del Estado tiene coberturas que van desde 40% hasta 80%, siendo la más alta si el deudor pagó las dos terceras partes de las cuotas de su cronograma de pagos. Cabe indicar que, las entidades financieras que deseen acogerse a esta Ley deberán reducir el costo del crédito en por lo menos 15%, 20% o 25% dependiendo de la tasa original o reprogramada (la mayor). El plazo del crédito es mínimo 6 meses y máximo 36 meses.

El 17 de diciembre de 2020, mediante Resolución SBS N° 3155-2020, la SBS modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones (Resolución SBS N° 11356-2008). Dicha resolución establece que se debe aplicar provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP sobre los créditos reprogramados por la COVID-19, siendo ello aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa. Al respecto, la SBS otorgó un plazo de adecuación para la constitución de provisiones por el capital de los créditos reprogramados hasta el 31 de diciembre de 2021, para lo cual la entidad financiera deberá definir un cronograma que permita reconocer oportunamente las provisiones durante el presente ejercicio. Adicionalmente, por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondiente a los tres tipos de crédito antes mencionados, por los que el cliente no haya efectuado el pago del al menos una cuota completa que incluye capital en los últimos 6 meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Es importante mencionar que todo lo descrito anteriormente no afectará la clasificación del deudor en el Reporte Crediticio de Deudores. Asimismo, en la resolución mencionada se establece que, a partir de su vigencia, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas. Por otro lado, las entidades financieras no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por

³ Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS, emitido el 16 de marzo de 2020.

⁴ Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, emitido el 29 de mayo de 2020.

⁵ Oficio Múltiple N° 19109-2020-SBS, emitido el 7 de agosto de 2020.

⁶ Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, emitido el 20 de marzo de 2020.

la reversión de provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias. Al respecto, según lo informado por la Gerencia, la Norma no impactaría al Banco, toda vez que los créditos reprogramados a pequeñas empresas representaron 0.02% del total de reprogramados COVID-19 a junio de 2021.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 42138-2020, la SBS dispuso que, con carácter excepcional y sujeto a su autorización previa, las empresas del sistema financiero podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales con el objeto de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo voluntarias) para su cartera crediticia, para lo cual deberán cumplir ciertas condiciones establecidas en el citado Oficio Múltiple. Según lo manifestado por la Gerencia, el Banco no realizará ajustes en su capital social o reservas, por el contrario, tienen un plan de fortalecimiento mediante capitalización de resultados, no menor al 20.0% y la respectiva constitución de reserva legal.

Cabe recordar que, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, al 30 de junio de 2021, BSP viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Como hechos de relevancia del 2021, producto de las nuevas medidas de cuarentena rígidas impuestas por el Gobierno durante el pasado mes de febrero, la SBS estableció -mediante Oficio Múltiple N° 06302-2021 del 5 de febrero de 2021- que se pueden seguir efectuando reprogramaciones en el marco del COVID-19, previa evaluación individual de la capacidad de pago del cliente, pudiendo registrar contablemente los intereses de dichos créditos por el criterio de lo devengado. Por otro lado, establece que a partir de la fecha mencionada, solo se podrán efectuar modificaciones unilaterales de créditos, siempre y cuando el cliente haya realizado -desde la última modificación aplicada a dicha operación por la pandemia- al menos el pago de una cuota que incluye capital e intereses, no pudiendo el cronograma de pago extenderse por más de tres meses en total⁷; en tanto, el registro contable de los intereses asociados a dichos créditos reprogramados a partir de la fecha de manera unilateral deberá efectuarse bajo el criterio de lo percibido. En el caso de los créditos en situación contable de refinanciados, estos podrán ser materia de modificaciones contractuales previa evaluación individual, manteniendo la última clasificación de riesgos registrada al momento de la modificación contractual, siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 30 días calendario de atraso real al momento de la modificación contractual) y el nuevo cronograma no se extienda por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente.

Mediante Oficio Múltiple N° 13613-2021 del 16 de marzo de 2021, se dispuso que, a partir de dicha fecha, se pueden efectuar modificaciones unilaterales de operaciones de crédito cuando el cliente haya realizado el pago de al menos una cuota completa, que incluya capital en los últimos seis meses, no pudiendo el cronograma de pago modificado extenderse por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente. Asimismo, el registro contable de los intereses asociados a las operaciones de crédito reprogramadas, de manera unilateral, deberá efectuarse por el criterio de lo percibido. En tal sentido, quedó sin efecto, a partir de dicha fecha, el numeral 2 del Oficio Múltiple N° 6302-2021-SBS del 5 de febrero de 2021. Asimismo, la mencionada norma dispuso que, a partir de 16 de marzo de 2021, se podrán efectuar modificaciones unilaterales de operaciones de crédito sin que el cliente haya realizado el pago de al menos una cuota completa, que incluya capital, en los últimos seis meses; pudiendo el cronograma de pago modificado extenderse por un máximo de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente. Por los créditos de los deudores con clasificación Normal y CPP reprogramados bajo estas condiciones, las empresas deberán constituir provisiones voluntarias adicionales, equivalentes a la clasificación de riesgo Deficiente. Estas disposiciones no afectan la clasificación del deudor en el Anexo N° 6 "Reporte Crediticio de Deudores". Asimismo, el registro contable de los intereses asociados a las operaciones de crédito reprogramadas a partir de la fecha, de manera unilateral, deberá efectuarse por el criterio de lo percibido.

El 18 de marzo de 2021, se promulgó la Ley N° 31143 - Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros – la cual busca la fijación de topes máximo y mínimos a las tasas de interés para operaciones de créditos bancarios, las cuales serán establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés activas cobradas que superen el límite máximo serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Cabe indicar que, para el periodo de mayo-octubre 2021, el BCRP ha fijado la tasa máxima en moneda nacional en 83.4% anual, mientras que en moneda extranjera es 68.38% anual; siendo importante indicar que dichas tasas máximas entraron en vigencia desde mayo de 2021 para los nuevos créditos de las empresas bancarias. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley se contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, salvo que las partes lo pacten, así como la devolución o rescate por concepto de seguro de desgravamen y la

⁷ Dejando sin efecto lo dispuesto en el numeral 2 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, respecto al plazo máximo de los créditos sujeto a las modificaciones de las condiciones contractuales no podrá extenderse por más de doce meses del plazo original.

eliminación de la comisión interplaza, entre otros puntos. Según lo manifestado por la Gerencia, la aplicación de esta Ley no representa un impacto en la Entidad, debido a que los límites de tasas se ubican muy por encima del promedio que manejan.

Mediante DU N° 037-2021 de fecha 15 de abril de 2021, se dispuso en la Única Disposición Complementaria Transitoria que, excepcionalmente, hasta el 31 de marzo de 2022, las empresas del Sistema Financiero (Bancos, Financieras, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Cajas Municipales de Crédito Popular, Entidades de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa y Cajas Rurales de Ahorro y Crédito), se sujetan de manera temporal a las siguientes reglas prudenciales: (i) se reduce a 8.0% el límite global del patrimonio efectivo establecido en el artículo 199 de la Ley N° 26702 que señala que el patrimonio efectivo de la entidad financiera debe ser igual o mayor al 10% de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales; (ii) se redujo a 25% del patrimonio efectivo requerido en el primer párrafo del artículo 199 de la Ley N° 26702, como causal de intervención prevista en el numeral 3 del Artículo 104 de dicha norma (antes: cuando el patrimonio efectivo sea menos de la mitad del requerido en el primer párrafo del artículo 199); (iii) se incrementó a 80% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses como causal de intervención prevista en el numeral 4 del Artículo 104 de la Ley N° 26702 (antes: pérdida o reducción de más del 50% del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses) ; (iv) se incrementó hasta 60% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo como causal de sometimiento a régimen de vigilancia prevista en el literal h), numeral 2 del artículo 95 de la Ley N° 26702 (antes: pérdida o reducción de más del 40%); (v) se suspendieron los límites que se refieren en el Artículo 185 de la Ley N° 26702 (patrimonio suplementario, deuda subordinada redimible del patrimonio de Nivel 2, patrimonio de Nivel 3). Al respecto, es de indicar que el Banco no se ha acogido a dichas excepciones y cumple con los límites al regulatorios al 30 de junio de 2021.

BANCO SANTANDER PERÚ S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	9,361,759	8,317,378	8,981,654	6,244,179	5,820,492	5,089,658
Fondos Disponibles	3,930,310	3,495,515	3,444,387	1,747,327	1,825,745	2,077,834
Colocaciones Vigentes	4,781,534	4,485,886	4,951,494	4,339,373	3,875,431	2,929,938
Créditos Refinanciados y Reestructurados	13,869	8,527	18,079	28,768	37,495	32,516
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	49,253	40,519	47,310	23,994	24,528	23,912
Colocaciones Brutas	4,844,656	4,534,931	5,016,883	4,392,134	3,937,453	2,986,366
Provisiones de Créditos Directos	(119,426)	(100,237)	(89,886)	(68,720)	(59,225)	(63,389)
Colocaciones Netas	4,720,090	4,429,755	4,921,507	4,320,466	3,874,369	2,916,431
Intereses, Comisiones y Cuentas por Cobrar	406,881	282,797	310,784	132,360	54,840	45,092
Activos Fijos Netos	10,014	9,257	9,393	9,376	9,853	10,169
TOTAL PASIVO	8,434,113	7,435,746	8,171,368	5,433,092	5,116,999	4,436,225
Depósitos y Obligaciones	5,906,971	5,364,614	6,005,342	3,832,122	3,967,279	3,558,319
Adeudados y Obligaciones Financieras	963,212	1,157,679	1,088,812	1,154,551	848,755	347,435
Emisiones	301,790	300,805	224,290	223,170	131,865	73,085
Cuentas por Pagar	912,483	511,547	480,449	133,196	96,259	327,047
Intereses y Otros Gastos por Pagar	17,995	16,298	21,897	21,547	16,687	24,031
TOTAL PATRIMONIO NETO	927,645	881,632	810,286	811,087	703,492	653,433
Capital Social	649,285	601,802	601,802	553,270	477,900	444,470
Reservas	231,953	160,728	160,728	149,943	141,569	134,140
Resultados Acumulados	49,240	118,709	49,502	107,847	83,745	74,289

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	208,108	381,178	192,398	358,321	270,303	237,589
Gastos Financieros	(96,287)	(107,027)	(67,673)	(149,800)	(106,085)	(75,161)
Margen Financiero Bruto	111,820	274,151	124,725	208,520	164,218	162,428
Provisiones para Créditos Directos	(19,189)	(41,552)	(21,166)	(13,920)	(7,244)	(5,640)
Margen Financiero Neto	92,632	232,599	103,559	194,601	156,974	156,788
Ingresos por Servicios Financieros	35,044	77,131	34,049	65,227	65,996	45,652
Gastos por Servicios Financieros	(6,980)	(11,613)	(6,860)	(7,554)	(12,994)	(28,694)
Gastos Operativos	(46,301)	(103,885)	(47,765)	(89,973)	(75,436)	(59,055)
Margen Operacional Neto	74,394	194,232	82,982	160,938	134,540	114,691
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	4	(1,255)	(1,092)	(127)	(137)	(466)
Otras Provisiones y Depreciaciones	(382)	(20,899)	(10,498)	(7,008)	(14,133)	(9,362)
Utilidad (Pérdida) Neta	49,240	118,709	49,502	107,847	83,745	74,289

BANCO SANTANDER PERÚ S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Liquidez						
Fondos Disponibles / Depósitos Totales	66.54%	65.16%	57.36%	45.60%	46.02%	58.39%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	79.91%	82.57%	81.95%	112.74%	97.66%	81.96%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	37.00%	37.00%	39.00%	39.00%	42.00%	56.00%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	179.83%	176.10%	147.07%	116.91%	109.57%	104.27%
Ratio de Liquidez M.N.	67.74%	103.26%	62.22%	17.83%	37.83%	43.23%
Ratio de Liquidez M.E.	50.61%	40.00%	38.71%	56.60%	41.07%	52.31%
Ratio Inversiones Liquidas (RIL) MN	92.52%	96.08%	94.55%	68.59%	44.96%	81.63%
Ratio Inversiones Liquidas (RIL) ME	12.57%	10.87%	6.43%	8.62%	8.25%	11.31%
Ratio Cobertura Liquidez (RCL) MN	151.44%	176.69%	143.50%	108.82%	131.78%	124.70%
Ratio Cobertura Liquidez (RCL) ME	151.42%	176.67%	143.49%	108.79%	132.32%	124.00%
Solvencia						
Ratio de Capital Global (%)	16.05%	15.65%	13.27%	14.27%	13.49%	17.29%
Fondos de Capital Primario / Activos Ponderados por Riesgo	11.06%	10.76%	9.95%	10.90%	10.75%	13.56%
Cartera Atrasada / Patrimonio	5.31%	4.60%	5.84%	2.96%	3.49%	3.66%
Compromiso Patrimonial Neto ¹	-6.07%	-5.81%	-3.02%	-1.97%	0.40%	-1.07%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	1.02%	0.89%	0.94%	0.55%	0.62%	0.80%
Créditos Atrasados con más de 90 días de atraso / Créditos Directos	1.00%	0.81%	0.94%	0.50%	0.59%	0.76%
Cartera Problema ² / Colocaciones Brutas	1.30%	1.08%	1.30%	1.20%	1.58%	1.89%
(Cartera Problema + Castigos LTM) / (Colocaciones Brutas + Castigos LTM)	1.51%	1.30%	1.33%	1.30%	1.93%	1.89%
Provisiones / Cartera Atrasada	242.47%	247.39%	189.99%	286.41%	241.46%	265.09%
Provisiones / Cartera Problema	189.20%	204.37%	137.46%	130.25%	95.49%	112.34%
Provisiones / Cartera Crítica ³ (Veces)	170.65%	176.82%	136.55%	84.59%	72.16%	85.23%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	53.73%	71.92%	64.83%	58.19%	60.75%	68.37%
Margen Financiero Neto	44.51%	61.02%	53.83%	54.31%	58.07%	65.99%
Margen Operacional Neto	35.75%	50.96%	43.13%	44.91%	49.77%	48.27%
Margen Neto	23.66%	31.14%	25.73%	30.10%	30.98%	31.27%
ROAE ⁴ (*)	13.63%	14.03%	14.42%	14.24%	12.34%	11.76%
ROAA ⁵ (*)	1.29%	1.63%	1.46%	1.79%	1.54%	1.46%
Rendimiento Sobre Activos de Intermediación (*)	3.93%	4.26%	4.62%	5.15%	4.57%	4.33%
Costo de Fondeo (*)	0.80%	1.63%	2.14%	2.89%	2.33%	1.92%
Spread Financiero (*)	3.13%	2.63%	2.49%	2.26%	2.24%	2.41%
Otros Ingresos y Gastos / Utilidad Neta	0.01%	-1.06%	-2.21%	-0.12%	-0.16%	-0.63%
Eficiencia						
G. Operativos / Ingresos Financieros	22.25%	27.25%	24.83%	25.11%	27.91%	24.86%
Eficiencia Operacional ⁶	33.10%	30.70%	31.67%	33.82%	34.75%	33.01%
Información Adicional						
Número de deudores	634	513	678	540	525	469
Crédito promedio	7,516,417	8,477,745	7,547,540	7,821,209	6,965,613	6,455,133
Número de Personal	162	147	142	129	111	98
Número de Oficinas (según SBS)	1	1	1	1	1	1
Castigos LTM (en miles) (*)	10,035	10,035	1,216	4,424	14,399	0
Castigos LTM / (Colocaciones Brutas Promedio + Castigos LTM) (*)	0.20%	0.22%	0.03%	0.11%	0.41%	0.00%

(*) Últimos 12 meses

¹ Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)² Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada.³ Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida⁴ Return on Average Equity⁵ Return on Average Assets⁶ [Suma de Gastos Financieros por: Obligaciones con el Público, Depósitos del Sistema financiero y organismos internacionales, Fondos interbancarios, Adeudos y obligaciones financieras y Obligaciones en circulación] / [Suma promedio de los dos últimos ejercicios de: Depósitos y obligaciones totales, Fondos interbancarios, Total adeudados y obligaciones financieras (no incluye operaciones de reporte con el BCRP)+ emisiones].⁷ Gastos Operativos / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Otros Ingresos Netos)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Banco Santander Perú S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.20) ^{2/}	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 30.06.21) ^{3/}	Perspectiva Actual	Definición de Categoría Actual
Entidad	A+	-	A+	Estable	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe	-	ML A-1+.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1+.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe	-	AAA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AAA.pe cuentan con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Primer Programa de Certificados de Depósitos Negociables (Hasta por US\$100.0 millones o su equivalente en soles)	ML 1+.pe	-	ML A-1+.pe	Estable	Los emisores clasificados en ML A-1+.pe tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Segundo Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero Segunda Emisión (Hasta por S/30.0 millones)	AAA.pe	-	AAA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AAA.pe cuentan con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Segundo Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero Tercera Emisión (Hasta por US\$30.0 millones)	AAA.pe	-	AAA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AAA.pe cuentan con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Segundo Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero Cuarta Emisión (Hasta por US\$27.45 millones)	AAA.pe	-	AAA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AAA.pe cuentan con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Segundo Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero Quinta Emisión (Hasta por S/50.00 millones ampliable a S/85.00 millones)	AAA.pe	-	AAA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AAA.pe cuentan con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Primer Programa de Bonos Corporativos (Hasta por US\$100.0 millones o su equivalente en soles)	AAA.pe	-	AAA.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AAA.pe cuentan con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local

^{2/} Sesión de Comité del 29 de marzo de 2021.

Actividades Complementarias

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032 - 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2021, los ingresos percibidos de Banco Santander Perú correspondientes a Actividades Complementarias representaron el 0.15% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020; y Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2021 y 2020 de Banco Santander Perú S.A; así como información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Bancos y Compañías Financieras vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/2021. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.